



Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2015-0316-OF

Quito, D.M., 13 de marzo de 2015

Asunto: DAP Actualización de prioridad proyecto "Optimización de los procesos de la producción estadística y administrativa del INEC", -INEC-.

Señor Doctor
José Rosero Moncayo
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud de actualización de prioridad realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos -INEC-a través del sistema SIPEIP, mediante el cual se remitió el documento del proyecto "*Optimización de los procesos de la producción estadística y administrativa del INEC*" con CUP 31210000.0000.376384, solicitando a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo -SENPLADES- actualizar el dictamen de prioridad.

Al respecto, se debe indicar que esta Secretaría de Estado con Oficio No. SENPLADES-SGPBV-2014-0545-OF de 5 de junio de 2014, emitió el dictamen de prioridad al proyecto por un monto total de inversión de US\$ 8.997.614,73 para el año 2014, cabe mencionar que el documento presentado contemplaba una inversión total de US\$ 13.999.122,09 a ser ejecutado durante el período 2014 - 2015, mismo que tiene como objetivo: "proveer calidad a los procesos, recursos humanos y tecnológicos acorde a las mejores prácticas y estándares de la industria TI para la optimización de los procesos de producción estadística y administrativa del INEC y contribuir al alcance de los objetivos estratégicos institucionales".

En esta ocasión, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos ha manifestado que para continuar con la generación de productos estadísticos para la toma de decisiones, generación de proyectos a nivel gubernamental y hacer política pública con la información recopilada, es necesario continuar con la implementación del sistema de almacenamiento, procesamiento y explotación de grandes volúmenes de datos (Big Data-Data Warehouse-Business Intelligence); infraestructura tecnológica que permitirá ahorrar recursos en los procesos de recopilación de datos y mejorar la calidad de información de los mismos. En función del buen uso de los recursos, el proyecto ha considerado además un decremento en la inversión por un monto de USD\$ 7.540.640,23. Por lo que, la nueva versión del proyecto presenta un monto total de inversión de US\$ 6.458.481,86, a ser financiados con recursos fiscales, durante el período 2014 – 2015.

Además, sobre la base de la documentación remitida cabe señalar que la implementación y operación del proyecto en mención permitirá "una organización adecuada de los procesos de TI, asegurando la calidad y disponibilidad de los servicios tecnológicos y el mejoramiento continuo de los recursos humanos y técnicos". Impactos que se sustentan en los parámetros de evaluación económica contenidos en el documento del proyecto: VANe US\$ 4.139.958,05; TIRe 34 % y Relación B/C de 0,94.

Por lo expuesto y considerando que el proyecto se enmarca dentro del Plan Nacional de Desarrollo, denominado para este período de Gobierno "Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017", concretamente con el Objetivo 1 "Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular", Política 1.7 "Fortalecer el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, con un enfoque de derechos", la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo de acuerdo a lo señalado en el artículos 6 incisos 3 y 4 y 60 del COPLAFIP y el Acuerdo Interministerial No. SNPD-MF-0058-2014 de 05 de mayo de 2014, **actualiza la prioridad** emitida para el proyecto "Optimización de los procesos de la producción estadística y administrativa del INEC" mediante Oficio No. SENPLADES-SGPBV-2014-0545-OF, por un monto USD\$ 6.458.481,86 para el periodo 2014-2015. El detalle de la inversión priorizada se presenta en el anexo 1

Finalmente, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del





Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2015-0316-OF

Quito, D.M., 13 de marzo de 2015

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, debe actualizar la información de la referida propuesta en el Banco de Proyectos a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública -SIPeIP- utilizando la clave de usuario asignada y tomando en cuenta las siguientes recomendaciones:

- El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos deberá fortalecer la ingeniería del proyecto previa ejecución de actividades que generen alto valor agregado, considerar el artículo 56 del COPLAFIP. Cabe mencionar que, la Subsecretaría de Inversión solicitó pronunciamiento de la Subsecretaría de Información misma que recomienda al ejecutor detallar las viabilidades y presupuesto de forma cronológica. Se adjunta Informe SI-DAyCI-02-2015 como Anexo 2.
- De la información remitida por el ejecutor se pudo identificar que el proponente ha venido trabajando con SNAP en temas relacionados al Decreto Ejecutivo 149, por lo que se recomienda se continúe con la coordinación en el año 2015.
- Al ser el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos una entidad adscrita a SENPLADES, se solicita que todo proyecto de inversión que se presente sea coordinado con la Subsecretaría de Información de Senplades, considerar los artículos 26 y 30 del COPLAFIP.
- Asimismo, y de acuerdo al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, al ser el Sistema Estadístico Nacional la fuente de información para el análisis económico y social que sustenta la evaluación de la planificación de la política pública en los diferentes niveles de gobierno, se solicita mantener informada a la Subsecretaría de Información sobre la planificación y ejecución de las operaciones estadísticas, y remitir los resultados de aquellas operaciones vinculadas con los instrumentos de planificación, para su posterior publicación en el Sistema Nacional de Información.
- Todo procedimiento y/o acción a ser ejecutada por el proyecto es de estricta responsabilidad del INEC, por lo que el mismo deberá ser implementado en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y con altos estándares de calidad.
- Es necesario que las actividades que requieran seguir realizándose en años posteriores al 2015 sean financiadas con recursos permanentes asignados anualmente a la institución, considerar el artículo 81 "Regla Fiscal", del código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- El proyecto ha sido formulado considerando la fecha de finalización el año 2015, siendo el monto planificado en este año fiscal igual al monto asignado a INEC, por lo tanto, se indica que de conformidad con el Acuerdo Ministerial SNPD-0092-2014 de 24 de agosto de 2014, una vez finalizado su etapa de ejecución deberá proceder a su cierre o baja.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Srta. Econ. Verónica Elizabeth Artola Jarrín

SUBSECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL BUEN VIVIR, (E)

Anexos:

- INEC - OPTIMIZACION ACTUALIZADO 16-01-2015.PDF
- resumen ejecutivo.pdf
- SENPLADES-SGPBV-2014-0545-OF.pdf
- SENPLADES-SNPD-2014-0004-C.pdf
- SENPLADES-SI-2015-0062-M.pdf
- informe_técnico_n°_si-dayci-02-2015.pdf
- anexo_1_cronograma_valorado_priorizado.pdf

Copia:

Señora Economista
Madeleine Leticia Abarca Runruil
Viceministra de Finanzas
MINISTERIO DE FINANZAS





Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2015-0316-OF

Quito, D.M., 13 de marzo de 2015

Señor Licenciado
Carlos Fernando Soria Balseca
Subsecretario de Presupuesto
MINISTERIO DE FINANZAS

Señor Ingeniero
Jorge Gomez Palacios
Director de Planificación
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

mm/dt/lh/as

